

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIOS DE ASISTENCIA LOGISTA PARA EL PROYECTO ICRIME EN SUS RESULTADOS 1 Y 2

1. ANTECEDENTES

FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional orientada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernanza democrática.

En virtud de sus fines fundacionales, la Fundación, FIIAPP F.S.P, en diciembre de 2018, firmó con la Unión Europea el contrato de subvención número LA/2017/39066 para la implementación del proyecto **Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas transnacional y el tráfico de drogas ICRIME.**

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de un servicio de asistencia técnica logística para el proyecto **Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas transnacional y el tráfico de drogas ICRIME en sus resultados 1 y 2.**

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de hasta 100.000 €, la Secretaria General de la FIIAPP, F.S.P.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por lo estipulado en el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación internacional, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de esta, como fundación del sector público, ostenta la condición de órgano de contratación.

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

El desconocimiento del presente, del contrato, de los documentos anexos a este, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. recurrirá a un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para participar en esta licitación, el licitador deberá hacer llegar su oferta al Registro de la FIIAPP F.S.P., en la calle de Beatriz de Bobadilla, 18, 4.º, de Madrid, antes de las 12:00 horas C.E.T del **17 de junio de 2019**, en uno sobre cerrado. **Los sobres irán destinados a la Asesoría Jurídica y se indicará en el exterior de cada sobre la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, nombre de la persona, firma de quien formule la proposición y el carácter con que lo hace, así como los datos de la persona de contacto, todo ello de forma legible.**

7. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener la siguiente documentación:

A. Documento de identidad (compulsado)

B. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**Anexo II**).

- C. Certificado de residencia fiscal (si fuese necesario)**
- D. CV** de la parte interesada
- E. Anexo I cumplimentado y firmado**

FIIAPP, F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.).

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.

En caso de documentos notariales, estos deberán cumplir los requisitos de autenticación establecidos en la legislación y en la normativa notarial.

A los efectos de la presente licitación, los documentos sellados por la Fundación en el Registro también podrán ser validados como copias auténticas de originales.

8. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación, este se reunirá para hacer una calificación preliminar de los documentos presentados.

Si la Mesa observa deficiencias u omisiones en la documentación presentada que puedan ser subsanadas, informará oralmente y por escrito a los interesados, fijando un plazo de no más de tres días hábiles para que los licitadores puedan subsanar dichas deficiencias u omisiones, con la advertencia de que el licitador será definitivamente excluido si no corrige la documentación en el plazo fijado.

En ese caso, las partes interesadas a quienes se requiera para subsanar deficiencias deberán presentar la documentación requerida directamente en el Registro, sin excepción.

Posteriormente, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar una resolución adecuada respecto a la admisión definitiva de los licitadores, a la vista de las correcciones recibidas.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará constituida de la forma siguiente:

Presidenta Gemma Cosido
Directora de Gestión Económica

Vocales: 1. Sonsoles de Toledo
Técnico de Departamento Jurídico
2. Cristina de Matías, Técnico de
Gestión económica
3. Esther Utrilla
Técnica de Proyectos

Secretaria: Ana Hernández Directora del Área de
Justicia y Seguridad

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designa a MARIANO SIMANCAS CARRIÓN como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1 del artículo 71 de la LCSP. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I de la LCSP.

12. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de esta licitación es de 70.500 euros (1.500 € por 43 meses, impuestos no incluidos).

Esta cifra representa el presupuesto máximo y determinará la exclusión de toda oferta presentada con un importe superior.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARÁN.

a. Principales funciones

- Organizar la logística de las actividades del proyecto (viajes y alojamiento).
- Dar apoyo en las tareas administrativas del equipo.
- Preparar el material de las actividades.
- Apoyo en la preparación y seguimiento de las licitaciones de contratos de servicios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Apoyo en la organización de la documentación administrativa para los procesos de auditoría.
- Apoyo al equipo técnico en las actividades de comunicación del programa.
- Realizar cualquier apoyo puntual que se requiera para el buen funcionamiento del proyecto.
- Seguimiento de los acuerdos y memorándums de entendimiento firmados con los países beneficiarios.
- Asistencia en la organización de eventos en los países de la región.
- Organización de la documentación administrativa y archivo del proyecto.
- Recepción de visitas, organización de reuniones y actualización de la agenda y workplan.
- Atención telefónica, e-mails, fax, correo postal.

b. Requisitos

1. Titulación Universitaria de grado medio o superior.
2. Actuaciones de al menos 3 años en la organización y gestión de eventos (negociación de contratos hoteleros, vuelos, dietas, servicios...)
3. Actuaciones en gestión logística de proyectos de cooperación de al menos 3 años
4. Actuaciones en administración pública de al menos 1 año.
5. Actuaciones en gestión administrativa y/o logística de proyectos regionales en Centro América

14. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La baremación de las propuestas realizadas se realizará de acuerdo a lo indicado en la tabla siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS		100
Criterios	Método de valoración	Puntuación máxima
Actuaciones en gestión logística de proyectos financiados por la UE.	➤ 0,50 puntos x mes	20
Actuaciones con administraciones públicas.	➤ 0,50 puntos x mes	15
Actuaciones en tareas de comunicación y visibilidad	➤ 0,50 puntos x mes	10
Actuaciones en preparación y seguimiento de licitaciones de contratos de servicios.	➤ 0,5 puntos x mes	15
Actuaciones en gestión administrativa y/o logística de proyectos regionales en Centro América	➤ 1 punto por mes de trabajo	20
Actuaciones en la gestión logística o técnica de proyectos del SICA	➤ 1 puntos por mes	20

La propuesta que reciban la mejor puntuación resultará seleccionada

15. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337/2005, de 11 de noviembre.
- Lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos a este, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

16. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato surtirá efectos, desde el momento de su formalización, hasta el 18 de noviembre de 2022.

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Incumplimiento de las obligaciones del contrato por una de las partes;
- b) Si se manifiesta falta de calidad del servicio prestado o que este no se

- ajuste a las condiciones acordadas en la documentación de la licitación;
- c) La declaración de insolvencia, en virtud de lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal;
 - d) Acuerdo mutuo entre las partes;
 - e) Incumplimiento de las limitaciones con respecto a la externalización;
 - f) Obstrucción de las facultades de gestión e inspección de FIIAPP F.S.P.

19. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido, de conformidad con las condiciones fijadas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

21. PLAZO DE OTORGAMIENTO Y FORMALIZACIÓN

El contrato de otorgará en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de las solicitudes.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la adjudicación.

22. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

23. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura del sobre con las propuestas se realizará por parte de la Mesa de Contratación el **18 de junio de 2019** a las 12:30 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

ANEXO I: Requisitos y méritos

Requisitos

Requisitos			
Criterios	Requisitos	SÍ/NO	Descripción
	Titulación Universitaria de grado medio o superior.		
	Actuaciones de al menos 3 años en la organización y gestión de eventos (negociación de contratos hoteleros, vuelos, dietas, servicios...)		
	Actuaciones en gestión logística de proyectos de cooperación de al menos 3 años		
	Actuaciones en administración pública de al menos 1 año.		
	Actuaciones en gestión administrativa y/o logística de proyectos regionales en Centro América		

Méritos

MÉRITOS.				
Mérito	Criterios	Descripción	Punt. máx.	Punt.
Actuaciones en gestión logística de proyectos financiados por la UE.	➤ 0,50 puntos x mes		20	
Actuaciones con administraciones públicas.	➤ 0,50 puntos x mes		15	

Actuaciones en tareas de comunicación y visibilidad	➤ 0,50 puntos x mes		10	
Actuaciones en preparación y seguimiento de licitaciones de contratos de servicios.	➤ 0,5 puntos x mes		15	
Actuaciones en gestión administrativa y/o logística de proyectos regionales en Centro América	➤ 1 punto por mes de trabajo		20	
Actuaciones en la gestión logística o técnica de proyectos del SICA	➤ 1 puntos por mes		20	

(Lugar, fecha y firma del licitador)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a, titular del DNI, actuando en representación de (entidad o sí mismo/a)....., titular del CIF y con domicilio social en, en calidad de interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas,

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 140.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que:

- Mi representada no incurre en ninguna causa de prohibición para contratar con el sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LCSP.
- Me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mi representada adjudicataria.

En....., a.....[día].....de [mes] de [año].

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Firmado:

ii Seleccione lo que proceda